

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PARTE DE CODEUR S.A., DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA OBRA SUMINISTRO DE AGUA REGENERADA A DESERT SPRINGS & GOLF CLUB  
(Expte. PS 01/26)**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto de este documento es establecer las especificaciones técnicas que regirán el Contrato de Suministro de Material para la obra “Suministro de agua regenerada a Desert Springs & Golf Club”, la cual la va a ejecutar Codeur S.A.

Para su licitación, los trabajos deben de corresponder al suministro de tubería de PEAD PE100 DN250mm PN10 atm.

## **2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El importe final del contrato es la suma de todas las actuaciones previstas e indicadas en el objeto del contrato y que asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (84.075 €), IVA excluido; siendo éste del 21%.

Descripción del suministro	Cantidad (ml)	Precio (€/ml)	TOTAL (€)
Tubería HDPE PE100 Dn250mm PN10atm en barras de 13 ml	4.425	19,00	84.075,00
<b>TOTAL (€)</b>			<b>84.075,00</b>

## **3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**

El contrato solamente afecta al suministro en obra del material referido en este pliego.

## **4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Abstenerse todas aquellas organizaciones que no cumplan con los requisitos que se describen a continuación.

El adjudicatario será aquel que cumpla todos los requisitos establecidos en este pliego y el que obtenga la mayor puntuación.

Son requisitos:

1. Que el licitador se encuentre en disposición de poder suministrar el material requerido, sin intermediarios, para una adecuada comunicación y entendimiento entre ambas partes. Se debe incluir el transporte a obra, ubicada entre los T.M. de Vera y Cuevas del Almanzora. No se admitirán UTE's.
2. Que el licitador acredite el cumplimiento de la solvencia económica y técnica que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares.
3. El licitador debe tener cubiertos los riesgos derivados del correcto suministro de la tubería, mediante póliza de seguro de responsabilidad civil, para lo que deberá presentar copia del seguro y del último recibo del pago de la prima. No obstante, en caso de no tenerlo en el momento de la presentación de la oferta, se permitirá la presentación de un compromiso de contratarlo en caso de ser adjudicatario del contrato y antes de la formalización del mismo.
4. El licitador debe disponer de servicio posventa en España, para poder atender las necesidades de mantenimiento del equipo en años posteriores a la instalación del mismo, con personal propio especializado y capacidad para atender las incidencias en 48 – 72 horas.

## **5. MEJORAS.**

Como mejoras, se evaluarán tanto el contenido como claridad en los siguientes aspectos:

1. El licitador podrá suministrar más cantidad de tubería en caso de ser necesario, manteniendo las condiciones del contrato, tales como precio y suministro.
2. Se evaluará el plazo de entrega tanto en la oferta, como en el servicio postventa en caso de necesitar más cantidad de tubería.

## **6. RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El adjudicatario, sin perjuicio de las atribuciones fiscalizadoras que corresponden a Codeur S.A. y que se regulan en este pliego, asume la total responsabilidad en el suministro del material incluidos los aspectos laborales, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

## 7. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES.

El Adjudicatario tendrá la obligación de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones, transmitiendo a todos los trabajadores a su cargo que desarrollen la actividad contratada los compromisos incluidos en la misma.

## 8. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños y/o perjuicios que ocasione por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones en la prestación del servicio contenido en el presente pliego. Además, será responsable civil en el caso de daños a terceros causados por la ejecución de los trabajos objeto del contrato, siempre y cuando sea por desidia o falta de rigor en su ejecución. La valoración de los daños, perjuicios e incumplimiento será realizada por Codeur SA.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Las ofertas se evaluarán por parte de los técnicos de Codeur S.A., teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Criterios objetivos: 80 puntos.
  - Valoración económica: 60 puntos.
  - Valoración mejoras: 20 puntos.
- Criterios subjetivos: 20 puntos.
  - Valoración requisitos: 20 puntos.

CONCEPTO	PUNTOS
Cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos	10
Acreditación de solvencia	4
Cubrición riesgos	4
Servicio postventa	2
<b>TOTAL, PUNTOS JUICIO DE VALOR</b>	<b>20</b>

En Vera, a 16 de febrero de 2026